

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DIA 22 DE MARZO DE 2006.

En Olvega, a 22 de marzo de 2006, siendo las 19,00 horas, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los señores expresados a continuación, al objeto de celebrar sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde y asistidos del Secretario-Interventor de la Corporación.

Sres. Asistentes: Alcalde, D. Gerardo Martínez Martínez. Tenientes de Alcalde, D. Andrés Calavia Collazos, D. Juan José Jiménez Calonge y D. Rubén Calvo Molinos.

Secretario-Interventor: D. Fernando Baila Villar.

Abierta la sesión por la Presidencia, se pasó a tratar de los asuntos comprendidos en el Orden del Día del modo siguiente.

1º.- APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.- No habiéndose formulado ninguna observación al acta de la sesión celebrada el día 8 de febrero de 2006, la Junta acuerda por unanimidad su aprobación.

2º.- LICENCIAS DE SEGREGACION.-

A) La Junta acuerda por unanimidad la agrupación de las antiguas parcelas rústicas 568 del polígono 5, con una superficie de 17.460 m² y 562 del mismo polígono, con una superficie de 31.200 m², hoy suelo urbano, pasando a formar una parcela de 48.660 m², de la que se segrega una porción de 3.300 m², para su permuta con D. Isidro Gil Yagüe y otra de 15.000 m² adjudicada mediante subasta a la mercantil Transportes Coronas, S.L., en virtud de acuerdo de esta Junta de 12 de agosto de 2005, quedando como resto de finca matriz una parcela de 30.360 m², sita en el Polígono Industrial de Olvega.

B) La Junta acuerda por unanimidad autorizar la segregación de una porción de 3.200 m² de la antigua parcela rústica 548 del polígono 5, hoy suelo urbano, de 8.840 m², propiedad de D. Pedro y D. José Javier Jiménez Tutor, para su permuta con otras parcelas de este Ayuntamiento, quedando como resto de matriz una parcela de 5.640 m², sita en el Polígono Industrial de Olvega.

C) La Junta acuerda por unanimidad autorizar la segregación de una porción de 4.020 m², procedente de la finca urbana, (antigua parcela 99 del polígono 6), propiedad de este Ayuntamiento, sita en el paraje denominado "Era Alta", o parque de la Hispanidad con una superficie, tras varias segregaciones anteriores, de 6.914 m², quedando como resto de finca matriz una parcela de 2.894 m².

3º.- LICENCIAS DE OBRAS.- Vistos los expedientes

tramitados, así como los informes obrantes en los mismos, la Junta acuerda por unanimidad conceder las siguientes licencias de obra, así como aprobar las correspondientes liquidaciones en concepto de impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras:

- A D. Baraquisio Calvo Villar, para obras menores en la vivienda situada en la calle Félix Sanz, nº 1. (Sustitución de puertas).

- A D. Manuel Orte del Campo, para obras menores en la casa de la calle Centro, s/n. (Arreglo de fachada).

- A D. Fernando García Revilla, para obras menores en la casa de la calle Centro, nº 7. (Arreglo de fachada).

- A Construcciones Calvo Miranda, S.L., para la construcción de cuatro viviendas con garaje en la calle Trovadores de la Paz, nº 14, 16, 18 y 20.

En este punto se abstuvo el Sr. Alcalde por razones de parentesco.

- A Prouniol, S.A., para la construcción de un edificio de 26 viviendas, locales y garajes, con emplazamiento en la calle Doctor Salcedo, nº 5 y 7.

4º.- ACUERDOS DE PERMUTA DE TERRENOS.- Dada cuenta de los expedientes tramitados, así como de los informes obrantes en los mismos, la Junta acuerda por unanimidad:

Primero.- Aprobar la permuta con D. Isidro Gil Yagüe de las siguientes propiedades:

- Propiedad de D. Isidro Gil Yagüe: Solar de 371 m2, sito en la calle Mayor, nº 2 y 4.

- Propiedad a permutar: Parcela de 3.300 m2, sita en el Polígono Industrial de Olvega, procedente de la segregación autorizada en el acuerdo 2º A) anterior.

Segundo.- Aprobar la permuta con D. Pedro y D. José Javier Jiménez Tutor de las siguientes propiedades:

- Propiedad de los Sres. Jiménez Tutor: Parcela de 3.200 m2, procedente de la segregación autorizada en el acuerdo 2º B) anterior.

- Propiedades a permutar: Parcelas rústicas 707 del polígono 6 y 1248 del polígono 11, con una superficie de 4.320 m2 y 18.300 m2 respectivamente.

Tercero.- Realizándose las permutas por iniciativa del Ayuntamiento, motivada por la satisfacción de intereses públicos, la Junta declara equilibradas las prestaciones de las partes, no habiendo lugar a compensaciones en metálico.

Cuarto.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, D. Gerardo Martínez Martínez, para la firma de cuantas escrituras y documentos se precisen en ejecución del presente acuerdo.

5º.- SOLICITUD SUBVENCION ACTIVIDADES Y ESPECTACULOS CULTURALES.- Vista la convocatoria de subvenciones dirigidas a Entidades Locales de la provincia de Soria,

para la realización de actividades y espectáculos culturales, la Junta acuerda por unanimidad solicitar a la Diputación Provincial de Soria una ayuda por importe de 15.000,00 euros, con destino a la celebración de varios espectáculos y actividades incluidos en la programación general anual.

6º.- ACEPTACION CESION TERRENOS.- La Junta acuerda por unanimidad aceptar la cesión gratuita por parte de Pro-Olso 96, S.A., de un terreno sito en el paraje "La Virgen", destinado a la planta de tratamiento y depósitos de agua para servicio del Municipio, con una superficie de 3.615 m², facultando al Sr. Concejal de este Ayuntamiento, D. Emiliano Revilla Sanz, para la firma de cuantas escrituras y documentos sean precisos en ejecución del presente acuerdo.

7º.- CERTIFICACION Nº 8 OBRA MEJORA Y CONSTRUCCION DE VIALES.- Vista la certificación nº 8, correspondiente a la obra de "Mejora y Construcción de Viales de Titularidad Municipal", de fecha 28 de febrero de 2006, mediante la que se acredita un importe de obra que asciende a 156.223,81 euros, la Junta acuerda por unanimidad aprobar la certificación de referencia.

8º.- SOLICITUD EXENCION IMPUESTO SOBRE VEHICULOS.- Vistas las solicitudes presentadas al amparo de lo dispuesto en el artículo 94.1 e) de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en relación con los vehículos matriculados a nombre de personas con minusvalía en grado igual o superior al 33 por 100, la Comisión acuerda por unanimidad conceder la exención prevista en dicho artículo en favor de los siguientes vehículos:

| <u>Matrícula</u> | <u>Titular</u> |
|------------------|---------------------|
| SO-4725-F | José Serrano García |

9º.- INSONORIZACION Y CALEFACCION POLIDEPORTIVO DE MURO.- La Junta acuerda por unanimidad adjudicar el contrato para la obra de instalación de calefacción y aislamiento acústico del polideportivo de Muro a Construcciones Calvo Miranda, S.L., por importe de 22.000 euros, I.V.A. incluido.

10º.- CONVOCATORIA PREMIOS AL DEPORTE ESCOLAR.- Vista la convocatoria de Premios del Deporte para 2005 de la Excm. Diputación Provincial de Soria, la Junta acuerda por unanimidad proponer a D. Fernando Javier Fernández del Río, como técnico más destacado, a la Agrupación Deportiva Olvega, como mejor entidad deportiva y a la Asociación de Madres y Padres del Colegio Público Virgen de Olmacedo,

como mejor A.M.P.A. de la provincia.

11º.- RELACION DE ORDENACION DE PAGOS.- La Junta acuerda por unanimidad aprobar la relación de cuentas y facturas nº 6/2006 que a efectos de ordenación del pago ha sido presentada por la Intervención por un importe de 230.857,56 euros.

A continuación la Junta pasa a tratar de los siguientes asuntos, previa declaración de urgencia de cada uno de ellos, en los términos del artículo 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

PLIEGO DE CLAUSULAS SUBASTA DE PARCELA INDUSTRIAL.- La Junta acordó por unanimidad la adopción del siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir la subasta para la enajenación de una parcela de 1.680 m2 de superficie en el Polígono Industrial de Olvega.

El tipo de licitación se fija en la cantidad de 18.174,61 euros, que podrá ser mejorada al alza.

Condiciones de la adjudicación:

a) La parcela se destinará al establecimiento de una industria del sector cárnico, cuya inversión deberá rondar los 350.000 euros, debiéndose generar alrededor de 8 puestos de trabajo.

b) El Ayuntamiento adjudicará los terrenos atendiendo a la oferta económica presentada por los licitadores.

Segundo.- Disponer la exposición al público del referido pliego durante el plazo legalmente establecido así como la publicación del anuncio de licitación.

COMPRA DE PARCELA.- La Junta acuerda por unanimidad la adquisición a D. Pedro y D. José Javier Jiménez Tutor de una parcela sita en el Polígono Industrial de Olvega, con una superficie de 5.640 m2, por importe de 24.040,49 euros. La citada parcela corresponde al resto de finca matriz resultante de la segregación efectuada en virtud del acuerdo 2º B) anterior.

REVISION PADRON DE HABITANTES A 1-1-2006.- Vista la documentación que recoge las variaciones en el número de habitantes producidas entre 1 de enero de 2005 y 1 de enero de 2006, de conformidad con el artículo 81 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, la Comisión acuerda por unanimidad aprobar la revisión del Padrón Municipal de Habitantes, referida a 1

de enero de 2006, que ofrece el siguiente resultado:
Varones, 1.832; Mujeres, 1.694; Total Población de Derecho,
3.526.

11°.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- No se producen.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión
por la presidencia a las 20,10 horas. De todo lo cual se
extiende acta por mí, el Secretario, que doy fe.